ISVI LTDA., en compromiso con el respeto por los derechos laborales, la ética empresarial, la transparencia y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, establece la presente Política de Relacionamiento y Reuniones Sindicales con el propósito de promover espacios de diálogo, comunicación y relacionamiento laboral fundamentados en principios de respeto, legalidad, buena fe y cumplimiento de la normativa aplicable.

ISVI LTDA., reconoce que las organizaciones sindicales participan en la protección de los derechos laborales y constituyen espacios de representación y diálogo entre los trabajadores y la organización, contribuyendo a la gestión constructiva de las relaciones laborales y a la atención de las situaciones que puedan presentarse en el entorno laboral.

La presente política aplica a la Alta Dirección, representantes de la organización, colaboradores y demás partes interesadas que participen en actividades de relacionamiento o reuniones sindicales en representación de ISVI LTDA.

ISVI LTDA., respeta la libertad de asociación y el ejercicio de los derechos sindicales, promoviendo relaciones laborales basadas en la transparencia, buena fe, respeto mutuo, comunicación efectiva, no discriminación y ausencia de represalias por el ejercicio legítimo de estos derechos.

El relacionamiento con las organizaciones sindicales se desarrollará conforme a la Constitución Política de Colombia, la legislación laboral vigente, los convenios internacionales aplicables de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y demás requisitos legales aplicables en materia de libertad sindical y negociación colectiva.

ISVI LTDA., promoverá espacios formales de diálogo con los representantes sindicales, orientados a escuchar inquietudes, solicitudes, propuestas y situaciones relacionadas con el entorno laboral, buscando fortalecer la convivencia, prevenir conflictos y contribuir a la construcción de soluciones mediante una comunicación respetuosa y transparente.

En las reuniones sindicales deberán participar tres (3) representantes de ISVI LTDA., quienes serán designados de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar. Los representantes podrán ser el Presidente Ejecutivo, miembros de la Junta Directiva, directores y/o el Oficial de Cumplimiento, y deberán actuar conforme a los valores institucionales y bajo principios de respeto, imparcialidad, transparencia y buena fe. La participación deberá garantizar una representación adecuada, la atención de los temas planteados, la trazabilidad de los compromisos adquiridos y su correspondiente seguimiento.

La información compartida durante las reuniones sindicales deberá gestionarse responsablemente, protegiendo aquella de carácter confidencial, estratégico, financiero, operacional o relacionada con datos personales, conforme a la normativa aplicable y a los lineamientos internos establecidos por ISVI LTDA.

La Alta Dirección promoverá el cumplimiento de esta política y una cultura organizacional basada en el diálogo social, el respeto por los derechos humanos y laborales y la adecuada gestión de las relaciones con las organizaciones sindicales.

Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

ISVI LTDA., garantizará la comunicación, divulgación y socialización de la Política de Relacionamiento y Reuniones Sindicales a sus colaboradores y partes interesadas pertinentes mediante los mecanismos definidos por la organización, conservando evidencia de las actividades realizadas.

El incumplimiento de la presente política podrá generar medidas administrativas, laborales, contractuales o legales conforme a la gravedad de la situación identificada y los lineamientos internos establecidos por ISVI LTDA.

La presente Política fue aprobada por la Junta Directiva de ISVI LTDA., mediante Acta N.º 162 del 08 de septiembre de 2026; entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios legales, regulatorios, organizacionales u operativos que así lo requieran. Las modificaciones sustanciales deberán ser presentadas nuevamente para aprobación de la Junta Directiva o del máximo órgano social competente.



LIBARDO ANDRÉS LINARES H. | Oficial de Cumplimiento |
(CCO®) Certified Compliance Officer - ISVI LTDA
Tel 3212413300
Avenida Calle 127 N° 46 – 25 | Bogotá – Colombia.
Email. oficumplimiento@isvi.com | www.isvi.com



JOSÉ DAVID AMORTEGUI JIMÉNEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
ISVI LTDA

Este documento contiene información de propiedad de **ISVI LTDA.** Antes de utilizar alguna copia de este, verifique con el área SIG que la versión sea igual a la última autorizada, verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización del proceso titular de la información se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.